

de Crédito de Fybecca, Tarjeta de Débito de la Mutualista Pichincha y la Libreta de ahorros de la Mutualista Pichincha N°250133129, lo que se comunica para los fines legales pertinentes...  
14908

**VARIOS**

**R. del E.  
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE  
LO CIVIL DE MANABI  
CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO**

Al señor FREDDY JACINTO INTRIAGO ARTEAGA, se le hace saber que en el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Manabi, por sorteo ha tocado el conocimiento de la presente demanda propuesta por el señor ALFARO ROBERTO DELGADO LOOR, amparándose en una letra de cambio por la suma, de veinte mil Dólares, el mismo que la demanda ejecutivamente en su calidad de deudor principal, al pago de dicho documento, intereses, costas procesales y demás establecidos por la Ley, y habiendo sido calificada la demanda, el señor Juez encargado ordena que se cite al señor FREDDY JACINTO INTRIAGO ARTEAGA por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, puesto que el actor manifiesta bajo juramento que ha sido imposible determinar la individualidad o su residencia. Lo que hago saber al interesado para los fines consiguientes de Ley, previéndole la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, que de no hacerlo se lo declarará en rebeldía.

Chone 25 de enero del 2011

AB. VICTORIA ARAY VERA  
SECRETARIA DEL JUZGADO XXIII CIVIL DE MANABI

6627

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
JOTACONSTRUC S.A.**

La compañía JOTACONSTRUC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 24/Enero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0064 31 ENE 2011

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INTERVENIR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERIA ELÉCTRICA, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES.

Portoviejo, 31 enero 2011

**Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



**JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE  
FOMENTO SUCURSAL EN CHONE**

**AVISO DE REMATE**

Pongo en conocimiento del público que en providencia dictada el 1 de Octubre del 2010, las 10h00, por el señor Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento-Sucursal en Chone, dentro del Juicio de Coactiva N° 300-06 que se sigue para la recuperación del crédito N° 5.36.33.3.0 No. 527-05 se ha dispuesto el REMATE de un bien inmueble rural embargado en la coactiva de la referencia, que se detallará más adelante, señalándose para el efecto el día Jueves tres de marzo del dos mil once, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00 en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa:

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE: UBICACIÓN SITIO** Los Bravos Grandes Parroquia Boyacá y cantón Chone -Provincia Manabi.- **SUPERFICIE** 37 has de terreno topografía ondulada y conformada de la siguiente manera: treinta has de pastizales, seis has de rastrojos y una hectárea de caminos y construcciones, en malas condiciones, se encuentra circunscrito por estos linderos:

NORTE -F--camino público Los Bravos-Chone-SUR-- Arquimedes Basurto y Francisco Chávez.-  
ESTE- U.C- Leovigildo Alcivar y Remigio Bazurto OESTE- OC- Teresa Pancracia Vera Molina. VIAS DE ACCESO- carretera estable Chone-Quito hasta los Bravos 9 kms.  
CONSTRUCCIONES.-En el Predio indicado existe una casa estructura y piso de madera, paredes de caña y techo de zinc de 56 mts 2 y un corral de madera de 300 mts 2 AVALUO -Terrenos-  
30 has de pastizales a razón de \$1.000 c -ha \$ 30.000,00  
7 has de rastrojos y caminos a razón de \$ 700,00 cha 4.900,00  
Construcciones. \$ 1.000,00  
Una casa de madera de 56 mts 2 y un corral de madera \$ 35.900,00  
TOTAL

TOTAL USD \$ 35.900,00.- El presente avalúo asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES 00/100**. Asciende el avalúo pericial. De conformidad con lo establecido en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, las posturas se presentarán ante el Secretario del Juez que dispuso el remate.-De conformidad con lo establecido en el Art. 457 del CPC, llegado el día del remate, las posturas serán presentadas por escrito, en el que se indicará el domicilio del postor para las notificaciones que fuere necesario hacerle. De conformidad al Art. 471 del citado cuerpo legal, no se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero efectivo o en cheque certificado por el respectivo banco a la orden del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, de igual manera por tratarse del **primer señalamiento** y atento a lo dispuesto en el Art. 471 del CPC, se admitirán posturas por las dos terceras partes del valor del avalúo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del juez de la coactiva. De conformidad al Art. 461 del CPC, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. Las posturas no pueden exceder del plazo de cinco años contados a partir del día del remate por tratarse de un bien inmueble, ofreciendo el pago de interés legal pagadero por anualidades adelantadas. No obstante de indicarse linderos y superficie, el predio se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cabida del predio, conforme el Art. 1773 del Código Civil.-Se deja constancia que los gastos de transferencia de dominio, inscripción, hasta la tradición material del bien adjudicado serán de cargo exclusivo del beneficiario del remate.-De existir valores pendientes u otros conceptos deberán ser cancelados por el adjudicatario los mismos que serán compensados en forma legal. Cualquier información adicional y detalle de la descripción del bien a rematarse podrán apreciarse en el avalúo que obra en el Juicio, y se lo podrá solicitar a este Juzgado o al teléfono 2696456.

Sandra Bravo Solórzano  
SECRETARIA AD HOC

OP5043

30297